

6,5 x 3000

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CÓDIGO	AP-GF-RG-162
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
			PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24000527
Expedido en Bucaramanga, en Febrero 29 de 2024
EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$5,362,224,428.66 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2024

Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02 Cód.interno:241688

Detalle Rubro : Servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander

Fuente de Financiación : ICLD -INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)

Acto Administrativo : ORDENANZA 001 DEL 24 DE ENERO DE 2024

Valor Rubro : \$ 5,362,224,428.66

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001

Meta : 201847 \$ 5,362,224,428.66

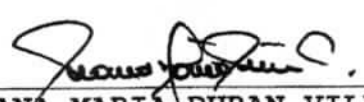
No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 306 días

Concepto del Cdp :
SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por : *DR*



DIANA MARIA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO	ES-PE-RG-19
VERSIÓN	15
FECHA DE MODIFICACIÓN	13/02/2024
PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. 044

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.
CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"					
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.				
NÚMERO SSEPI	20210680000001				
NÚMERO BPIN	2021004680001				
LINEA ESTRATÉGICA PDD	SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO				
SECTOR PDD	SIEMPRE BUEN GOBIERNO				
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	GOBIERNO TERRITORIAL - 45				
PROGRAMA PDD	GESTION PUBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.				
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL - 4599.				
META DEL PRODUCTO DEL PDD	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN ATENCION AL CIUDADANO QUE INCLUYA FORTALECER LOS RECURSOS TECNOLOGICOS Y HUMANOS PARA MEJORAR LA ATENCION.				
INDICADOR PDD	ESTRATEGIA DESARROLLADA				
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL - 4599023				
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	METODOLOGIAS APLICADAS - 459902301				
Valor Total del Proyecto	\$103.536.475.260,98				
Valor Total de la Vigencia Actual	\$13.000.000.000,00				
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:				
	Interventoría:				
	Otros:	\$13.000.000.000,00			
	Total:	\$13.000.000.000,00			
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20## (en Tiempo)		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$13.000.000.000,00	Otros:		Otros:	
Total:	\$13.000.000.000,00	Total:		Total:	
Fuente(s) de Financiación:				Código (s) PUC-CCPET	
ICLD.				\$7.637.775.571,34	
ICLD – INVERSION (REORIENTADA POR LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION.				\$5.362.224.428,66	
Solicitud realizada por:				Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN	
Proyecto revisado técnica y documental por:				Cargo: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
Fecha de registro y/o última actualización.				GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO	
Nota:				29/02/2024	

IGNACIO NIETO MOGOLLON
Secretario de Planeación

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Coordinadora Grupo de Proyectos e Inversión Pública

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ
Director de Proyectos y Regalias Departamental

GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

Proyectó: Gladys Oliveros de Acevedo, Profesional Universitario, Grupo de Proyectos e Inversión Pública
Revisó: Denilson Pérez – Profesional Universitario Secretaria de Planeación

29 FEB 2024

ORIGINAL

Bucaramanga,

24 MAY 2024

Señores

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Atte.: Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN

Secretaria Administrativa

Ciudad.

Yo, **HUGO ARISTIZABAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 3.209.545 de Tocaima, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar la Dirección Administrativa de Recursos Físicos en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de las diferentes dependencias propiedad o a cargo del Departamento de Santander.
2. Apoyo en el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en las diferentes dependencias propiedad o a cargo del Departamento de Santander.
3. Apoyar la adecuación del mobiliario en las diferentes dependencias propiedad o a cargo del Departamento de Santander.
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **SEIS MESES (6) MESES QUINCE (15) DIAS**, el precio estimado por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.500.000,00)**, y la forma de pago propuesta por el Departamento es decir: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **SEIS (6) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00)** y **UN (1) ultimo pago** por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000,00)**. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00)**.

El último pago será por **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000,00)**, a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación. Declaro bajo gravedad de juramento que:

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.

- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley



HUGO ARISTIZABAL

Sector D torre 6 503 A

Floridablanca

3228453644

Aristihugo160363@gmail.com



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Aristizabal		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES Hugo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 3209545			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 3209545		D.M. 51	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 16 MES 03 AÑO 1963 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO VIOTÁ			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA SECTOR D TORRE 6 APTO 503A PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFONO 3228453644 EMAIL aristihugo160363@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	☒ 11°	MES	10	AÑO	1985

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	CCL RESCATE S.A.S	EDUCACIÓN INFORMAL	TRABAJADOR AUTORIZADO RESOLUCION 4272	03	2024
PRESENCIAL	EL CENTRO COLOMBO VENEZOLANO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TÉCNICO EN SISTEMAS Y COMPUTADORES	06	2009
PRESENCIAL	CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES	05	2003
PRESENCIAL	SECRETARÍA DE EDUCACION DE SANTANDER	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ELECTRONICA DIGITAL Y COMUNICACIONES	12	1995

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACION
VALIDADO - SIOEP
Emerson Flores

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3228453644		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	31	Mes	01	Año	2024	Día	22	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTACION DE SER		DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL						DIRECCIÓN CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6910880		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	20	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 9/2013 CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CALLE 37 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	24	Mes	01	Año	2023	Día	23	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6338666		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	07	Año	2022	Día	28	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 30					

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACION
VALIDADO - SIGEP

Emerson Flores

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6910880		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	22	Mes	11	Año	2021	Día	21	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO				DIRECCIÓN CALLE 37 - No. 10-30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6910880		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	26	Mes	01	Año	2021	Día	25	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6910880		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	22	Mes	07	Año	2020	Día	27	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 37 10 36							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6910880		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	12	Mes	02	Año	2020	Día	26	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 37 10 36							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6336666		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	11	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL				DIRECCIÓN CALLE 37 10 30							

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACION
VALIDADO - SIGEP
Emerson Florez

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		17	Mes		01	Año		2019	Día		16	Mes		10	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE MANTENIMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		09	Mes		08	Año		2018	Día		23	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		21	Mes		11	Año		2017	Día		20	Mes		07	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		07	Mes		02	Año		2017	Día		06	Mes		11	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 36												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		11	Mes		07	Año		2016	Día		20	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30												

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Emerson Flores

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2016	Día	03	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2015	Día	18	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RECURSOS FISICOS					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	07	Año	2014	Día	29	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2014	Día	01	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2013	Día	25	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Emerson flores

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		02	Mes		02	Año		2012	Día		01	Mes		08	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD PETROCASINOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		04	Mes		04	Año		2006	Día		23	Mes		02	Año		2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN KILOMETRO 4 VIA GIRON No 48 - 80												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GENERAL SERVICE COOP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		03	Mes		03	Año		2004	Día		27	Mes		03	Año		2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SEGUN EL CONTRATO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 108 N 15° 64												

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO													
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Emerson Florca

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	8

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bucaramanga 24 mayo 2021

Hugo Aristizábal

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

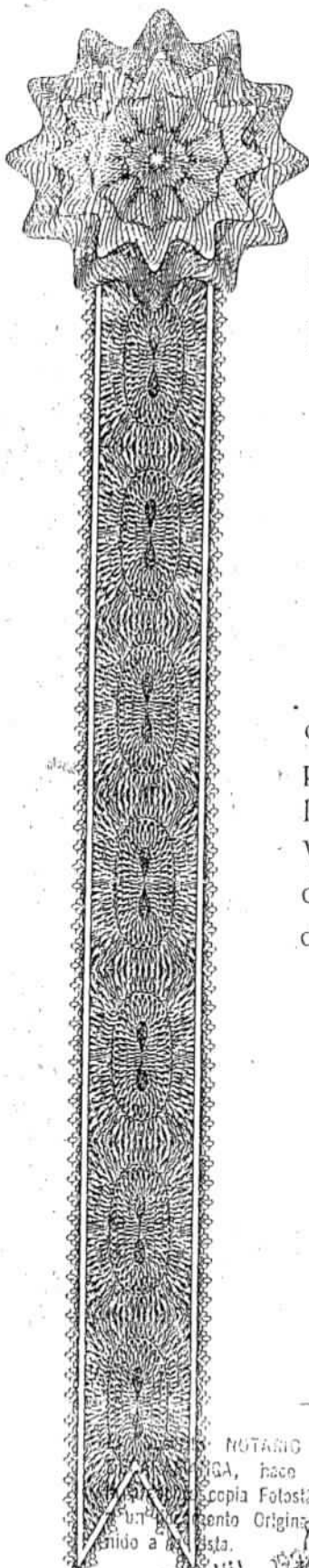
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga, 24 de Mayo/21

Ciudad y fecha

Hugo Aristizábal

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Hugo Aristizábal

con c. 3.209.545 y registro SNP No. CM1850004408
presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas
los exámenes de validación del Ciclo de Educación Media
Vocacional (22-VI-85) autorizados por el decreto No. 1571
de 1983 y la Resolución No. 0616 de 1984 emanada
del Ministerio de Educación Nacional

le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Bogotá D.E. a 8 de octubre de 1985

[Firma]

DIRECTOR ICFES

[Firma]

DIRECTOR SERVICIO
NACIONAL DE PRUEBAS

NOTANDO
que, hace constar que
copia Fotostática es igual
al Documento Original
entregado a la lista.

ANOTADO AL FOLIO 427 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 86

Bogotá D.E. 22 julio 1986



[Firma]

SECRETARIA DE EDUCACION



INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 1833
8 DE OCTUBRE DE 1985

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1571 de 1983 y la Resolución No. 0616 del 10 de Febrero de 1984 del Ministerio de Educación Nacional, el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES realizó exámenes para la validación del Ciclo de Educación Media Vocacional

22 DE JUNIO DE 1985

Que de acuerdo con las normas citadas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalen a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Ciclo de Educación Media Vocacional

NOMBRE		
ARISTIZABAL HUGO		
IDENTIFICACION	3209545	REGISTRO SNP CM185 0004408

ARTICULO 2o.- Por el Servicio Nacional de Pruebas expídense dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados para efectos del registro del correspondiente título de conformidad con el artículo 20 del Decreto 180 de 1981.

ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) HERNANDO BERNAL ALARCON
Director ICFES

(Fdo.) DALIA GUERRERO DE MOLINA
Director del Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.) JAIRO CAICEDO
Secretario General

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

000546

 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS		CÓDIGO	AP-AI-RG-113
			VERSIÓN	4
			FECHA DE APROBACIÓN	28/09/2021
			PÁGINA	3 de 4

6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

CPS N° 0035 del 2021

Duración: SEIS (06) MESES

Adicional: TRES (03) MESES

Fecha de Inicio: ENERO 26 DEL 2021

Fecha de Terminación: OCTUBRE 25 DEL 2021

Valor total del Contrato:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar la oficina de recursos físicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de la Gobernación del Departamento de Santander.
2. Atender el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en la Gobernación del Departamento de Santander.
3. Apoyar a la adecuación de mobiliario en las diferentes oficinas de la Gobernación del Departamento de Santander
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes mensuales, sobre las diferentes actividades, desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar
6. Las demás funciones que sean requeridas en concordancia con el objeto del Contrato.

CPS N° 1081 del 2020

Duración: CUATRO (04) MESES

Adicional: UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS

Fecha de Inicio: JULIO 22 DEL 2020

Fecha de Terminación: DICIEMBRE 27 DEL 2020

Valor total del Contrato: TRECE MILLONES DE PESOS COP (\$13.000.000)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar la oficina de recursos físicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de la Gobernación de Santander
2. Atender el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en la Gobernación de Santander
3. Apoyar la adecuación de mobiliario en las diferentes oficinas de la Gobernación de Santander
4. Atender los requerimientos según solicitud del supervisor
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con el objeto del contrato.
6. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

CPS N° 0044 del 2020

Duración: TRES (03) MESES

Adicional: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Fecha de Inicio: FEBRERO 12 DEL 2020

Fecha de Terminación: JUNIO 26 DEL 2020

Valor total del Contrato: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE

	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS		CÓDIGO	AP-AI-RG-113
			VERSIÓN	4
			FECHA DE APROBACIÓN	28/09/2021
			PÁGINA	4 de 4

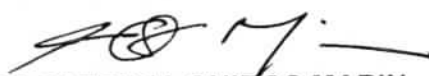
APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar la oficina de recursos físicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de la Gobernación de Santander
2. Atender el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en la Gobernación de Santander
3. Apoyar la adecuación de mobiliario en las diferentes oficinas de la Gobernación de Santander
4. Atender los requerimientos según solicitud del supervisor
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con el objeto del contrato.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander en el link Contratación Departamental - <https://portalguane.santander.gov.co/contratos/> -.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los Veintidós (22) días del mes de Enero de 2024.


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 Secretaria Administrativa

Proyectó: Gabriel Santiago Guevara Gallo, Secretario Asistencial - Secretaria Administrativa 
 Se anexan y anulan estampillas por valor de \$16.060 con recibo No. 2502400033641
 Teléfono. 6910880 ext. 1040 - 1076

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA QUE

HUGO ARISTIZABAL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 3.209.545 expedida en Tocaima. Suscribió con la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, como se relaciona:

CPS N° 2409 del 2023

Duración: CINCO (05) MESES

Adicional: UN MES (01) Y VEINTE (20) DIAS

Fecha de Inicio: JUNIO 01 DEL 2023

Fecha de Terminación: DICIEMBRE 20 DEL 2023

Valor total del Contrato: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP (\$17.333.333)

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar la oficina de recursos físicos en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de la gobernación de Santander.
2. Apoyar el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en la Gobernación de Santander.
3. Apoyar la adecuación de mobiliario de las diferentes oficinas de la Gobernación del Departamento de Santander.
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
6. Las demás funciones que sean requeridas en concordancia del objeto del contrato.

CPS N° 0190 del 2023

Duración: CUATRO (04) MESES

Adicional: N/A

Fecha de Inicio: ENERO 24 DEL 2023

Fecha de Terminación: MAYO 23 DEL 2023

Valor total del Contrato: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$10.400.000)

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar la oficina de recursos físicos en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de la gobernación de Santander.
2. Apoyar el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en la Gobernación de Santander.
3. Apoyar la adecuación de mobiliario de las diferentes oficinas de la Gobernación del Departamento de Santander.
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.

5. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
6. Las demás funciones que sean requeridas en concordancia del objeto del contrato.

CPS N° 1588 del 2022
Duración: CINCO (05) MESES
Adicional: DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de Inicio: JULIO 12 DEL 2022
Fecha de Terminación: DICIEMBRE 28 DEL 2022
Valor total del Contrato: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP (\$14.473.333)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

- Las actividades realizadas fueron:**
1. Apoyar la oficina de Recursos Físicos en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de la Gobernación de Santander.
 2. Apoyar en el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en la Gobernación de Santander.
 3. Apoyar la adecuación de mobiliario en las diferentes oficinas de la Gobernación del departamento de Santander.
 4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
 5. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única - FOREST-
 6. Las demás funciones que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.

CPS N° 2946 del 2021
Duración: CINCO (05) MESES
Adicional: DOS (02) MESES
Fecha de Inicio: NOVIEMBRE 22 DEL 2021
Fecha de Terminación: JUNIO 21 DEL 2022
Valor total del Contrato: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$18.200.000)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

- Las actividades realizadas fueron:**
1. Apoyar la oficina de recursos físicos en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de la Gobernación del Departamento de Santander.
 2. Realizar el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en la Gobernación del Departamento de Santander.
 3. Apoyar la adecuación de mobiliario en las diferentes oficinas de la Gobernación del Departamento de Santander.
 4. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual.
 5. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
CONTRATO No. Y FECHA:				NO. CO1.PCCNTR.5841401 DEL 29 DE ENERO DE 2024		
CONTRATISTA:				HUGO ARISTIZABAL		
Nit o C.C. No.				3209545		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				\$10,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				\$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				\$0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				\$0.00		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NOMBRE DEL INTERVENTOR NUMERO DE CONTRATO Y FECHA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA O CÉDULA		
SUPERVISOR:				LAURA FELISA OSORIO ARB ACTO ADMINISTRATIVO DEL 24 DE ENERO DE 2024		
FECHA DE INICIACION:				31 DE ENERO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
FECHA DE TERMINACION:				30 DE MAYO DE 2024		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga a los 23 días del mes de mayo de 2024 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **HUGO ARISTIZABAL**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y HUGO ARISTIZABAL se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. **CO1.PCCNTR.5841401** del 29 de enero de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte de la Supervisora Laura Felisa Osorio Arb el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 23 días del mes de mayo de 2024
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$9.333.333 equivalente al 93.33 % del valor total del contrato, de acuerdo al oficio enviado por el Contratista el día 22-05-2024 donde solicito la terminación anticipada del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

39

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$10,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 2,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 2,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$ 2,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$1,833,333.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 667.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
CE24001810	2024-03-07	PAGO PARCIAL 01	\$ 2,500,000.00	ICLD
CE24002418	2024-04-08	PAGO PARCIAL 02	\$ 2,500,000.00	ICLD
CE24003589	2024-05-09	PAGO PARCIAL 03	\$ 2,500,000.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	\$ 0.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.
10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 23 días del mes de mayo de 2024

40

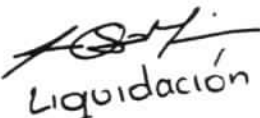
<div><div>República de Colombia</div><div></div><div>Gobernación de Santander</div></div>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

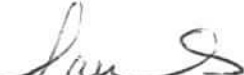
ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.5841401 del 29 de enero de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el ultimo desembolso por valor de (\$1,833,333.00) correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.5841401 del 29 de enero de 2024, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 23 días del mes de mayo de 2024


Liquidación
QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LAURA FELISA OSORIO ARB
SUPERVISORA


HUGO ARISTIZABAL
CONTRATISTA

PROYECTO: HUGO ARISTIZABAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER

Y EN SU NOMBRE



Licencia No. 2495 de 1982

CONFIERE EL TÍTULO DE TÉCNICO EN:

ELECTRÓNICA DIGITAL Y COMUNICACIONES

A:

Hugo Aristizabal

C.C. 3.209.345 de Tocaima

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos durante 6 semestres por el H.E.D.

Bucaramanga, Diciembre 15 de 1993

Hugo Aristizabal

Director General DEI

Director General DEI



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Cumplimiento de la Ley 19 de 1990, el Decreto Reglamentario No. 991/91
Resolución 8-0263 del Ministerio de Minas y Energía



CONSIDERANDO:

Que el señor HUGO ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía número 3.209.545 de Tocaima (Cund), solicito a ésta Honorable Corporación la expedición de la Matrícula Profesional mediante radicado bajo el número 015992 para lo cual se le tuvo en cuenta certificaciones laborales de haber ejercido la profesión de técnico electricista con idoneidad y ética, durante un término no inferior a cinco (5) años.

Que tramitada la solicitud en forma legal no se presento oposición alguna.

En mérito de lo expuesto, el CONTE, en uso de sus facultades legales y en especial en el numeral 4° del artículo 28 del acuerdo 006 de 1995.

RESUELVE:

Expedir Matrícula Profesional de Técnico Electricista al señor:

HUGO ARISTIZABAL
MTE. 3.209.545-02007

En las siguientes clases:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización, conexiones especiales y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 días del mes de mayo del año 2003.

MANUEL HÉCTOR OCHOA CRUZ
Presidente

DUBE ESPERANZA RUIZ
Secretaria Ejecutiva

CLASES DE MATRICULA

- CLASE TE-1 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES:** A los Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para toma corrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas y luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales.
- CLASE TE-2 TÉCNICO EN BOBINADOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS:** A los Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al mantenimiento, rebobinado, reparación, montaje, conexiones y mando de todo tipo de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos y equipo de instalaciones eléctricas y accesorios de instrumentación electrónica industrial.
- CLASE TE-3 TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO:** A los Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y accesorios electrónicos industriales, relacionados con la instrumentación, accionamientos y control de máquinas, equipos y aparatos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.
- CLASE TE-4 TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL:** A los Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la fabricación, construcción y montaje de: transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos, baterías, equipo eléctrico y accesorios electrónicos de medida, protección, maniobra, control automático, interrupción, señalización, variación de velocidad, compensación reactiva, dispositivos relevadores; así también para subestaciones capsuladas, armarios de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos eléctricos, celdas de alta y baja tensión, centros de control de motores eléctricos, tableros de mando eléctrico, señalización, cofres y controles eléctricos especiales.
- CLASE TE-5 TÉCNICO EN REDES ELÉCTRICAS:** A los Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y subterráneas, subestaciones eléctricas de distribución y los equipos de protección medida, control eléctrico y accesorios electrónicos asociados; así como equipos eléctricos y accesorios electrónicos de pequeñas centrales eléctricas.
- CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES:** A los Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos para instalaciones especiales, tales como electrodomésticos, parque automotor, aeronaves, embarcaciones, telecomunicaciones, telefonía, circuitos cerrados de televisión, alarmas, antenas, centros de computo, etc.
- CLASE AUX. AUXILIAR DE INGENIEROS ELECTRICISTAS:** A las personas que lleven a cabo la realización de actividades y labores relacionadas con el estudio y las aplicaciones de la electricidad para cuyo ejercicio requieren la dirección, coordinación y responsabilidad de Ingenieros Electricistas.

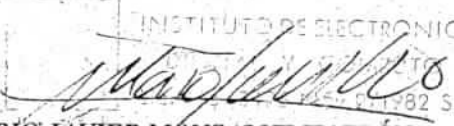
ACTA DE GRADO No.

En la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander, República de Colombia, a los catorce días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco se reunió el Consejo Académico del INSTITUTO DEI, Licencia No. 2495 de Noviembre 2 de 1982 cuya sesión fue presidida por el Ing. Mario Javier Monsalve Hazbón, Director General del Instituto.

Considerando el Consejo que **Hugo Aristizabal**, con cédula de ciudadanía número 3'209.545 expedida en **Tocaima**, ha cumplido con las disposiciones reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título **Guía Electrónica** y ha obtenido como promedio ponderado en sus estudios la calificación de 3.72 sobre cinco le otorga el título de **TÉCNICO EN Electrónica Digital Y Comunicaciones**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando se compromete a cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y se firma la presente acta.


INSTITUTO DE ELECTRONICA
MARIO JAVIER MONSALVE HAZBÓN
Director General


RAÚL RESTREPO AGUDELO
Director Académico



y en su Nombre

El Centro Colombo Venezolano

"CECOVE"

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 04158 de 31 de Mayo de 2001 y 01757 de Agosto 4 de 2004 y de conformidad con el decreto 0114 de 1.996

Confiere el Presente

Certificado de Aptitud Ocupacional C.A.O.

En el Programa de

Técnico en Sistemas y Computadores

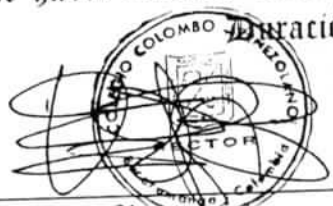
A

Hugo Aristizábal

Identificado(a) con C.C. No. 3.209.545 Expedida en Tocaima, C/marca

Por haber cursado satisfactoriamente su capacitación con una

Duración de 1.200 Horas



Rector(a)



Coordinador Académico

Anotado en el Libro Interno de Registros Oficial autorizado por la Secretaría de Educación de Santander

Libro No. 02 Acta No. 23 Folio No. 037 Diploma No. 49

Dado en Bucaramanga a los 27 días del mes de Junio del año 2009



02296



Código de Seguridad
H1157N42T2296

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

LICENCIA 013835 DE 2015, APROBACIÓN MINISTERIO 08SE20182200000000015043

HACE CONSTAR QUE:

ARISTIZABAL HUGO

Con CC 3209545 de TOCAIMA

Aprobó la capacitación y el entrenamiento en:

TRABAJADOR AUTORIZADO RESOLUCIÓN 4272

Con duración de 32 horas durante los días del 28/02/2024 al 02/03/2024
En la Ciudad de FLORIDABLANCA (SANTANDER, COLOMBIA).
En constancia se firma en FLORIDABLANCA, el 02 de marzo de 2024

Acuerdo Comercial: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE
SANTANDER

ARL: ARL POSITIVA

Representante Legal:

NIT: 890201235

Erika Lizeth Gómez Orozco

Leon Morantes Lille

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Leon Morantes Lille
ENTRENADOR DE TSA
LICENCIA 013815 DE 2015



Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 El Dorado - Floridablanca Santander / 6914247- 3156900618

45



EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **HUGO ARISTIZABAL** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 3.209.545 expedida en Tocaima, laboró desde el 04 de Abril de 2006 al 03 de Abril de 2007 con un contrato a termino fijo inferior a un año, desde el 04 de Abril de 2007 al 23 de Febrero de 2008 con un contrato por duración de la obra o labor contratada, y desde el 25 de febrero de 2008 hasta el 14 marzo de 2008 con un contrato a termino fijo inferior a un año desempeñando el cargo de **ELECTRICISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) a los 14 días del mes de marzo de 2008.



ING. FERNANDO DIAZ
Jefe de Recursos Humanos

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HUGO		ARISTIZABAL	

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$20.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

1000

Apellidos
ARISTIZABAL

Nombres
HUGO

Nationalized
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento:
16 MAR 1963

O+

Lugar de nacimiento:
VIOTA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
05 MAYO 1981, TOCAIMA

Firms

Hugo Anstråål

Fecha de expiración
09 SEPT 2032



CO

004554765



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL004554765015289<<<<<<<<<
6303161M3209099COL3209545<<<<7
ARISTIZABAL<<HUGO<<<<<<<<<<<<<

53

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Carteta de Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31-DIC-93	31-DIC-03	31-DIC-13

51

PROFESION: VENDEDOR

ACTA CLASIF. No. 45

FECHA 280882

RECIBO No. 767360

FECHA 070782

EXPEDIDA POR: TE. OSCAR ORLANDO BONEZ BADILO

Resolución M-C015058

26 MAR. 2003

"Por la cual se aprueba una solicitud"

Rad.015992

El CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS
en uso de sus facultades constitucionales y legales
y en especial las conferidas por la Ley 19 de 1990 y el Decreto 991 de 1991

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 19 de 1990 estableció la obligación de poseer la Matrícula Profesional como requisito sine quanon para el ejercicio de la profesión de Técnico Electricista.

Que de igual manera, el artículo 3º de la Ley 19 de 1990 faculta al Ministerio de Minas y Energía para expedir la Matrícula Profesional a los Técnicos Electricistas.

Que el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 80263 de 1995, delegó en el CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS -CONTE, la facultad de expedir la Matrícula Profesional de Técnico Electricista.

Que el señor HUGO ARISTIZABAL, mediante radicado número 015992, solicitó el trámite y la expedición de la Matrícula Profesional de Técnico Electricista, para lo cual se le tuvo en cuenta certificaciones laborales de haber ejercido la profesión de técnico electricista con idoneidad y ética, durante un término no inferior a cinco (5) años.

Que estudiada la documentación, según consta en el Acta de Comité Técnico 038, el CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS, encuentra que el solicitante reúne los requisitos legales, y, en consecuencia, se le puede expedir MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA.

Que no se presentó oposición alguna para la expedición de la Matrícula Profesional al peticionario

En mérito de lo expuesto, el CONTE, fundado en las disposiciones antes citadas y en especial en el numeral 4º del artículo 28º del acuerdo N°. 006 de 1995.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de MATRICULA PROFESIONAL DE TECNICO ELECTRICISTA al Señor HUGO ARISTIZABAL identificado con cédula de ciudadanía 3.209.545 de Tocaima (Cund.).

SEGUNDO: Ordénese la expedición de la Matrícula Profesional de Técnico Electricista así:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización, conexiones especiales y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

Consejo Nacional de
Técnicos Electricistas
(Ley 19 de 1990)



Resolución M-C015058

26 MAR. 2003

"Por la cual se aprueba una solicitud"

Rad.015992

TERCERO : Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser impetrado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o la desfijación del Edicto según el caso.

Dada en Bogotá, D. C., 26 MAR. 2003

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL HECTOR OCHOA CRUZ
Presidente del CONTE

MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA
Presidente Comité Técnico

BLANCA STELLA MÉNDEZ SOLANO
Consejero Ponente

DOBE ESPERANZA RUIZ
Secretaria Ejecutiva

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de mayo de 2024, a las 13:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3209545
Código de Verificación	3209545240521132527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247306696



PIB
15:34:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3209545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Linea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

57

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:35:51 PM horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **3209545**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL HUGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 04:36:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **3209545** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92540568** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) HUGO AVIETZKE identificado(a) con C.C./ C.E./ P.P No. 3 209 545 de Tocaima los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día 24 de Mayo de 2024.

Firma	<u>HUGO AVIETZKE</u>
Nombre	<u>HUGO AVIETZKE</u>
Cédula	<u>3 209 545 TOCAIMA (CUNDI)</u>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:36 horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **3209545**,
Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL HUGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arai-c-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3209545 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2024 03:39 PM



Código Verificación: D1SUEFWLAR

Válida hasta: 18/08/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141041582240			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 32095452		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 3209545	
27. Fecha expedición 19810505		28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca	
30. Ciudad/Municipio Tocaima		31. Primer apellido ARISTIZABAL		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre HUGO		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Floridablanca	
41. Dirección principal URB BELLAVISTA SEC D AP 503 A		42. Correo electrónico aristihugo160363@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3228453644		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 7490		47. Fecha inicio actividad 20240521		48. Código 3312	
49. Fecha inicio actividad 20210430		50. Código 1		51. Código 7226	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha 2024-05-21/08:42:58					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ARISTIZABAL HUGO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-05-21

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria: INDEPENDIENTE
Nombre: HUGO ARISTIZABAL
Fecha de nacimiento: 1963-03-16
Edad: 61 años
Estado civil: Casado
Dirección actual: URBANIZACIÓN ELLAVISTA SECTOR D TORRE 6 APT 503A
Teléfono: 3228453644
Ocupación: ELECTRICISTA - MANTENIMIENTO
Responsable**: (
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Servicios
Documento: CC 3209545
Lugar de nacimiento: Bucaramanga (Santander)
Identidad de Género: Masculino
No. hijos vivos: 2
Municipio: FLORIAN
Escolaridad: Tecnico_completo
EPS: FAMISANAR
Teléfono: NO REFIERE



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 4 - Ultima dosis: refiere pfizer

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada:NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a HUGO ARISTIZABAL con documento de identificación No. 3209545 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de ELECTRICISTA - MANTENIMIENTO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

DRA. EMMA ALEXANDRA ROMERO OLIER
Medico y Cirujana UIS
R.M. 07295/08
Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Lic. S.O. 01405/17

Firma para identificación de usuario
HUGO ARISTIZABAL
Documento: 3209545

Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

CII 35 21-74 Int. 113 Edificio Apolo - Bucaramanga PBX: 6351618
www.sandiegoses.com historiasclinicas@sandiegoses.com

Impreso por: wendy.yaruro
Fecha: 2024-05-21 Hora: 07:37

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO APJC RG 00	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PÁG. 1 DE 4
------------	----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO **01405** DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **EMMA ALEXANDRA ROMERO OLIER** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37557592 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **EMMA ALEXANDRA ROMERO OLIER**. - MEDICA Y CIRUJANA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 37557592, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

08 FEB 2017


LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) HUGO ARISTIZABAL identificado(a) con CC 3209545 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/09/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S (REDINSALUD IPS S.A.S) - (MOVILIDAD DESCENDENTE)
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 20 días del mes mayo del 2024 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales



RAZÓN SOCIAL :	HUGO ARISTIZABAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-3209545
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-05-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-14
FECHA DE PAGO:	2024-05-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	8629822005
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8617681223
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 162.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 370.500	\$ 370.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

11/07/2024



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HUGO ARISTIZABAL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **3209545**, se encuentra afiliado/a desde **29/12/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de mayo de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente HUGO ARISTIZABAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 3,209,545 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 197385586 aperturada el 4 de junio de 2009 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 20 de mayo de 2024.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0197385586
Cuenta de 16 dígitos:	0197000200385586
Cuenta de 20 dígitos:	00130197000200385586

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

La proponente **HUGO ARISTIZABAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **3.209.545 de Tocaima**, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Secundarios: **BACHILLER ACADEMICO**
1985
TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES
2003
TECNICO EN SISTEMAS Y COMPUTADORES
2009

EXPERIENCIA LABORAL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA
01/06/2023 – 20/12/2023

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA
24/01/2023 – 23/05/2023

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA
12/06/2022 – 28/12/2022

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA
22/11/2021 – 21/06/2022

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: “**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”

Bucaramanga,

124 MAY 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Miguel Bautista Fernandez– Abogado Contratista
Revisó Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velásquez - Abogada Contratista SA
VB: Carlos Alberto Román Ochoa - jefe Oficina Contratación
VB SIGEP. Emerson Florez – Contratista

71

 <div>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</div>	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **HUGO ARISTIZABAL** con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, Tarjeta Profesional, Antecedentes de la Profesión, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS** del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que EL proponente **HUGO ARISTIZABAL** cuenta con estudios de **TECNICO**, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses que acredita, la capacidad e idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.500.000,00)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **HUGO ARISTIZABAL** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría Administrativa del Departamento para: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,

24 MAY 2024



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos jurídicos: Miguel Bautista Fernandez – Abogado Contratista
Revisó Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velásquez - Abogada Contratista SA
VB: Carlos Alberto Román Ochoa - Jefe Oficina Contratación

CPS

MMOM
KPS

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	HUGO ARISTIZABAL		
Identificación:	C.C.: 3.209.545 de Tocaima		
Razón social:			
Nit:			
<p>Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, HUGO ARISTIZABAL Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.209.545 de Tocaima, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO , el objeto del presente contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS , término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.		
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la Dirección Administrativa de Recursos Físicos en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con el sistema hidráulico de las diferentes dependencias propiedad o a cargo del Departamento de Santander.2. Apoyo en el mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en las diferentes dependencias propiedad o a cargo del Departamento de Santander.3. Apoyar la adecuación del mobiliario en las diferentes dependencias propiedad o a cargo del Departamento de Santander.4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.5. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.		

 <div>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</div>	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	2 de 4

	<p>Obligaciones generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. <p>(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)</p> <p>B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.</p>
4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.500.000,) Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°24000527 del 29 de febrero de 2024 Fuente de Financiación: ICLD – INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN). CODIGO INTERNO: 241688 Detalle del Rubro: Servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander. RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE COP (\$5.362.224.428,66) para la vigencia fiscal 2024 del presupuesto General de gastos del Departamento de</p>

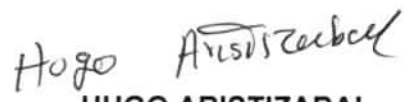
24

<div><div><div>República de Colombia</div><div></div><div>Gobernación de Santander</div></div><div><div>MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II</div></div></div>		<div><div>CÓDIGO</div><div>AP-CCP-RG-48</div></div> <div><div>VERSIÓN</div><div>1</div></div> <div><div>FECHA DE APROBACIÓN</div><div>02/05/2023</div></div> <div><div>PÁGINA</div><div>3 de 4</div></div>	
	<div>Santander.</div> <div>Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 044 del 29 de febrero de 2024, bajo SSEPI 20210680000001, BPIN 2021004680001 del Proyecto Servicio de asesoría, profesional, de apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander, Línea Estratégica PDD: Seguridad y Buen Gobierno. Sector PDD: Siempre Buen Gobierno. Programa PDD: Gestión pública moderna, eficiente, transparente y participativa.</div> <div>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE.</div>		
5) Forma de pago:	<div>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: SEIS (6) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00) y UN (1) ultimo pago por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000,00). de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</div> <div>El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</div>		
6) Garantía:	<div>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos"</div>		
7) Cuenta bancaria:	<div><div>Ahorros</div><div>X</div><div>Corriente</div><div>N°</div><div>197385586</div></div>	<div><div>Banco:</div><div>BBVA</div></div>	
8) Cláusulas excepcionales:	<div>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia</div>		
9) Causales de Terminación:	<div>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem</div>		

75

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	4 de 4

10) Multas:	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)</p>
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: aristihugo160362@gmail.com

POR EL DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
 SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN Secretaria Administrativa	 HUGO ARISTIZABAL Contratista
Proyectó Aspectos Jurídicos: Miguel Bautista Fernandez – Abogada Contratista 	
Revisó Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velásquez - Abogada Contratista SA 	
Vb. Carlos Alberto Román Ochoa - Jefe Oficina Contratación 	

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<p align="center">ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR</p>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

24 MAY 2024

Doctor (a):

DAURA FELISA OSORIO ARB
Funcionario adscrito a la Dirección Administrativa de Recursos Físicos

Ref. Designación de Supervisión

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

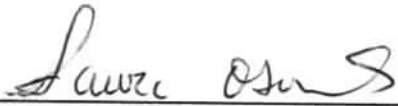

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como SUPERVISOR de **HUGO ARISTIZABAL** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”,** a DAURA FELISA OSORIO ARB, de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 63.279.046.

Hoy:

Firma de notificación,


C.C. 63 279 046

Proyectó Aspectos jurídicos: Miguel Bautista Fernandez – Abogado Contratista 
Revisó Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velásquez - Abogada Contratista SA 
VB: Carlos Alberto Román Ochoa - Jefe Oficina Contratación 